

PERÚ: DEMARCACIÓN TERRITORIAL

I

CARMEN LOZADA DE GAMBOA

FONDO EDITORIAL DEL CONGRESO DEL PERÚ

1. PROVINCIA DE CHICLAYO

Norma de creación: Decreto del 18 de abril del 1835 (artículo único)

Límites: No los precisa.

Poblaciones comprendidas: Las precisa. Éstas son: Chiclayo, Picsi, Reque, Monsefú, Eten, Saña, Pueblo Nuevo, Guadalupe, Jequetepeque, Chepén, San Pedro, Tomoche, Cachén, Llama y La Trinidad (artículo único)

Modificaciones: El Decreto del 22 de marzo de 1839 creó nuevamente la provincia, sin determinar límites, comprendiendo las siguientes poblaciones: Chiclayo, Picsi, Reque, Monsefú, Etén, Saña, Pueblo Nuevo, Guadalupe, Jequetepeque, Chepén y San Pedro (artículo único).

Distritos de la Provincia de Chiclayo

1. Chiclayo

Norma de creación: Ley del 2 de enero de 1857 (artículo 1º).

Límites: No los precisa.

Poblaciones comprendidas: No las precisa.

2. Chongoyape

Norma de creación: Decreto del 30 de julio de 1840 (artículo único).

Límites: No los precisa.

Poblaciones comprendidas: No las precisa.

3. Etén

Norma de creación: Ley del 2 de enero de 1857 (artículo 1º).

Límites: No los precisa.

Poblaciones comprendidas: No las precisa.

4. Etén Puerto
Norma de creación: Ley N° 448 del 19 de diciembre de 1906 (artículo único).
Límites: No los precisa.
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
5. Lagunas
Norma de creación: Ley del 2 de enero de 1857 (artículo 1°).
Límites: No los precisa.
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
6. Monsefú
Norma de creación: Ley del 2 de enero de 1857 (artículo 1°).
Límites: No los precisa.
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
7. Nueva Arica
Norma de creación: Ley N° 9928 del 25 de enero de 1944 (artículo 1°).
Límites: Los precisa (artículo 2°).
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
8. Oyotún
Norma de creación: Ley N° 5290 del 23 de noviembre de 1925 (artículo 1°).
Límites: Los precisa (artículo 2°).
Poblaciones comprendidas: Las precisa. Éstas son: Oyotún, Polvareda, Santa María, Cañacruz y Espinal (artículo 1°).
9. Pícsi
Norma de creación: Ley del 2 de enero de 1857 (artículo 1°).

- Límites:* No los precisa.
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
10. Pimentel
Norma de creación: Ley N° 4155 del 18 de octubre de 1920 (artículo único).
Límites: Los precisa (artículo 2°).
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
 11. Reque
Norma de creación: Ley del 2 de enero de 1857 (artículo 1°).
Límites: No los precisa.
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
 12. José Leonardo Ortiz
Norma de creación: Ley N° 13734 del 28 de noviembre de 1961 (artículo 1°).
Límites: Los precisa (artículo 2°).
Poblaciones comprendidas: Las precisa. Éstas son: San Carlos, Garcés, Urrunaga, Mercedes, Nueva Parada y Moshoqueque (artículo 1°).
Modificaciones: La Ley N° 16048 del 5 de febrero de 1966 cambió el nombre del Distrito de «San Carlos» por el de «José Leonardo Ortiz» (artículo 3°).
 13. Santa Rosa
Norma de creación: Ley Regional N° 174 del 2 de agosto de 1920 (artículo 1°).
Límites: Los precisa (artículo 2°).
Poblaciones comprendidas: No las precisa.
 14. Saña
Norma de creación: Ley del 2 de enero de 1857 (artículo 1°).